

examen y méritos para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo en el Tribunal Tutelar de Menores de Pamplona.

Segundo.—La realización de los ejercicios tendrá lugar, en la hora y día expresados, en el Gobierno Civil de Pamplona, ante la Mesa que se constituirá en el mismo, integrada por el señor Secretario general, asistido por dos funcionarios de dicho Centro.

Tercero.—El concursante podrá ser portador de máquina de escribir, a fin de realizar en ella los ejercicios correspondientes.

Madrid, 22 de junio de 1967.—El Secretario, Salvador Fernández Domínguez.—Visto bueno: El Presidente, Santiago Mangano Gadea.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que se expresan.

Vacante en la actualidad el cargo de Fiscal en las Agrupaciones de Fiscalías de los Juzgados Municipales y Comarcales que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso, de conformidad con lo establecido en los artículos 29, 30 y 31 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956, modificado por el de 11 de octubre de 1962:

Huete-Tarancón-Belmonte-San Clemente (Cuenca).
Seo de Urgel-Solsona (Lérida).
Tortosa números 1 y 2-Amposta (Tarragona).
Briviesca-Miranda de Ebro-Villarcayo (Burgos).
Almendralejo-Villafranca de los Barros-Fuente de Cantos-Zafra (Badajoz).
Jerez de los Caballeros-Oliva de la Frontera-Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Llerena-Azuaga (Badajoz).
Coria-Hoyos-Alcántara-Casas de Palomero (Cáceres).
Cambados-Vilagarcía de Arosa-Sangenjo-Caldas de Reyes (Pontevedra).
Puenteareas-Salvaterra de Miño-La Cañiza (Pontevedra).
Alcalá la Real-Alcaudete (Jaén).
Santa Cruz de la Palma-Los Llanos (Tenerife).
Madrid números 2, 12, 13.
Luarca-Navia-Castropol-Vegadeo (Oviedo).
Mieres-Lena-Aller (Oviedo).
Grazalema-Ubrique-Olvera-Algodonales (Cádiz).
Sanlúcar de Barrameda-Puerto de Santa María-Rota-Puerto Real (Cádiz).
La Palma del Condado - Bollullos del Condado - Moguer (Huelva).
Lora del Río-Villanueva del Río y Minas-Cazalla de la Sierra-Constantina (Sevilla).
Callosa de Ensarriá-Altea-Villajoyosa (Alicante).
Elche-Novelda (Alicante).
Monóvar-Elda-Villena (Alicante).
Boltaña-Barbastro-Benabarre-Tamarite (Huesca).
Teruel-Mora de Rubielos-Albarracín (Teruel).

Las solicitudes de los aspirantes deberán tener entrada en el Registro general de este Ministerio en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Madrid, 16 de junio de 1967.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se publica el Tribunal de oposición a una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado.

Por la Dirección General de Sanidad y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 10 de agosto de 1963, se ha procedido al nombramiento del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición a una plaza de Médico Anestésista del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, en la forma siguiente:

Presidente:

Titular, don Alfonso de la Fuente Chaos.
Suplente, don Francisco Martín Lagos.

Vocales:

Grupo «A»

Titular, don Ramón Arandes Adán (Universidad de Barcelona).
Suplente, don Carlos Carbonell Antolí (Universidad de Valencia).

Grupo «B»

Titular, don Vicente Vento Ruiz (D. P. Valencia).
Suplente, don Carlos Clavero Prior (D. P. Málaga).

Grupo «C»

Titular, don Alfredo Arias Álvarez (Clínica Concepción).
Suplente, don José Malo Segura (Casa Salud Valdecilla).
Cuarto Vocal Especialista propuesto por esta Dirección General:
Titular, don Jacinto Martínez Jarálz (Hosp Nifio Jesús).
Suplente, don Rafael Herrada Lama.

Asimismo comunico a V. S. que esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Secretario del referido Tribunal a don Enrique López Cáceres, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con destino en el Gran Hospital de la Beneficencia General.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, José de Diego.

Sr. Jefe de la Sección de Asistencia Pública.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve el concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, convocado por Resolución de 31 de octubre de 1966, para cubrir la plaza de Jefe de Sección de Química de la Escuela Nacional de Sanidad, declarándolo desierto.

Visto el expediente del concurso de méritos entre funcionarios de la Escala de Especialistas al servicio de la Sanidad Nacional, convocado por Resolución de 31 de octubre de 1966 y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre siguiente, para cubrir la plaza de Jefe de Sección de Química de la Escuela Nacional de Sanidad,

Esta Dirección General, oído el Consejo Nacional de Sanidad y aceptando la propuesta del Tribunal, ha tenido a bien resolver el presente concurso, declarándolo desierto.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1967.—El Director general, por delegación, Enrique de la Mata Gorostizaga.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se nombran los Tribunales que han de juzgar el concurso-oposición (turno libre) para proveer vacantes de Profesores titulares numerarios de Tecnologías del «Metal» y «Eléctricas», en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial.

Convocado por Orden ministerial de 8 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de diciembre siguiente) concurso-oposición (turno libre) para proveer vacantes de Profesores titulares numerarios de «Tecnología del Metal» y «Tecnología Eléctrica», en Centros Oficiales de F. P. I., y de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la citada Orden de convocatoria,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo Nacional de Educación y por la Comisión Permanente de la Junta Central de F. P. I., ha tenido a bien resolver que los Tribunales que han de juzgar las pruebas de dicho concurso-oposición se constituyan en la forma siguiente:

Tribunal de «Tecnología del Metal»

Presidente: Don José Caladín Guzmán, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Valencia.

Presidente suplente: Don Antonio Balón Martínez, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Sevilla.

Vocales:

Don Sebastián Archilla de la Hoz, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Don Anselmo Galán Vélez, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Santa Cristina (Madrid).

Don Alfonso Ruiz Minuesa, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Moratalaz (Madrid).

Don Jacinto Peña Chércoles, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Vallecas (Madrid).

Vocales suplentes:

Don Jesús Paniagua Zazo, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Don José Burgos Monfort, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Lorenzo Gracia Soler, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Carabanchel (Madrid).

Don Aurelio Galán Muñoz del Cerro, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Tribunal de «Tecnología Eléctrica»

Presidente: Don Marcial Bustinduy Rodríguez, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Presidente suplente: Don Enrique Alfaro Segovia, Catedrático de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Madrid.

Vocales:

Don Carlos Magariños García, Profesor titular numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Bernardino Tabernero García, Profesor titular numerario de la Escuela de Aprendizaje de Canillas (Madrid).

Don José Prast Cañete, Profesor numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Tetuán de las Victorias (Madrid).

Don Agustín Fernández Ortas, Profesor numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Moratalaz (Madrid).

Vocales suplentes:

Don Angel Moro Ruiz, Profesor numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Madrid.

Don Antonio Calvin Gurmán, Profesor numerario de la Escuela de Aprendizaje Industrial de Embajadores (Madrid).

Don Nicolás Faraco Martín, Profesor numerario de la Escuela de Delinquentes de Madrid.

Don Plácido M. Domingo Navarro, Profesor numerario de la Escuela de Maestría Industrial de Guadalajara.

Le digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de junio de 1967.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca oposición libre para proveer cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos del Servicio de Extensión Agraria.

Vacantes cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en la plantilla del Servicio de Extensión Agraria y siendo indispensable cubrirlos para el normal desenvolvimiento de las funciones que le están encomendadas.

Esta Dirección General, de conformidad expresa con la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, según previene el Decreto 145, de 23 de enero de 1964, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se convocan oposiciones libres para proveer cuatro plazas de Auxiliares Taquimecanógrafos en el Servicio de Extensión Agraria, más las que se produzcan hasta el momento en que finalice la presente convocatoria, dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, más dos pagas extraordinarias anua-

les y demás emolumentos que les puedan corresponder, con cargo a los presupuestos del Servicio.

Segundo.—La oposición se registrará por las normas establecidas en la presente convocatoria, y en lo que no esté en ella dispuesto por el Reglamento de Oposiciones y Concursos de Funcionarios Públicos, aprobada por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Tercero.—Podrán tomar parte en estas oposiciones los españoles de ambos sexos que reúnan las siguientes condiciones:

a) Haber cumplido dieciocho años y no los treinta y siete el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

b) Tener cumplido el Servicio Social de la mujer, si se trata de aspirante femenino, o estar exenta de su cumplimiento.

c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos ni haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o Corporación Pública por disposición gubernativa o fallo del Tribunal de Honor.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa ni enfermedad o defecto físico que le incapacite para el servicio.

e) Observar buena conducta y carecer de antecedentes penales.

Quarto.—Los que deseen tomar parte en la oposición dirigirán la correspondiente instancia a esta Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en la que harán constar de forma expresa que reúnen todas y cada una de las circunstancias exigidas para tomar parte en la oposición, referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias. Igualmente deberán hacer constar que, en su momento, se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino.

La presentación de instancias se hará en el Registro de este Organismo, Bravo Murillo, número 101, planta décima, si bien podrá llevarse a efecto igualmente a través de los Gobiernos Civiles o de las Oficinas de Correos, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen serán de 250 pesetas, y los solicitantes deberán presentar conjuntamente con su instancia el recibo justificativo de la efectividad de aquel pago. Cuando la instancia no se presente en las oficinas del Servicio habrá de hacerse previamente la remisión en los derechos de examen al Habilitado del Servicio, en la misma dirección indicada.

Quinto.—Terminado el plazo de presentación de instancias, por esta Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 y si están o no exentos del primer ejercicio en consonancia con lo dispuesto en el apartado 7.º de esta Resolución.

Los interesados podrán interponer la reclamación a que se refiere el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo ante la Dirección General de Capacitación Agraria, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la lista a que se refiere el párrafo anterior.

Sexto.—En su momento oportuno por esta Dirección General, se designará el Tribunal Calificador, cuya composición se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Una vez constituido el Tribunal éste acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que se habrán de comenzar los ejercicios o celebrarse el sorteo en su caso, para determinar el orden en que habrán de actuar los opositores.

Séptimo.—La oposición comprenderá los siguientes ejercicios eliminatorios:

A) Los aspirantes que antes de concluir el plazo de presentación de instancias no hayan acreditado encontrarse en posesión del Título de Maestro, Bachiller Elemental, Bachiller Laboral o Perito Mercantil, o haber cursado los estudios correspondientes, deberán realizar un ejercicio que comprenderá las siguientes pruebas:

1.ª Contestar por escrito, en el plazo máximo de una hora, a un «test» de 50 preguntas del programa de cultura general que se publicó como anexo a la convocatoria, de 18 de agosto de 1964, «Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre siguiente.

2.ª Escritura al dictado durante diez minutos.

3.ª Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas elementales, regla de tres simple, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y repartos proporcionales, durante cuarenta y cinco minutos.

B) Los aspirantes calificados de «aptos» en el ejercicio anterior y los que hayan sido declarados exentos del mismo realizarán un ejercicio que constará de tres pruebas.

1.ª Copiar a máquina, durante quince minutos, a una velocidad mínima de doscientas cincuenta pulsaciones por minuto, del texto que a tal efecto se facilitará por el Tribunal.